APROBACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		
Fecha de Elaboración	18 DE JULIO DEL 2023	
Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Nombre del jefe de Dependencia:	SANTIAGO FRANCO AGUDELO	
Valor (Números y Letras)	$32.468.000	Treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos M/L
Fuente del recurso:	26	Contravenciones de transito
Plazo (en meses):	UN (1) MES	

OBJETO

Adquisición de insumos para la elaboración e impresión en la sede de la Secretaria de Tránsito, las licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de operación de servicio público, tarjetas de registro de remolques y semirremolques, tarjetas de registro de maquinaria agrícola industrial, y de construcción autopropulsada de conformidad con las disposiciones designadas por el Ministerio de Transporte, contenidas en las Resoluciones 002257 de 1998, 0623 de 2013 y 1940 del 2009, que contienen las fichas técnicas vigentes para las Licencias de Conducción y Licencias de Tránsito, respectivamente.

Marque con una X el Tipo del Proceso a Contratar

Contrato de Prestación de Servicios P. y de Apoyo a la Gestión		Convenio o Contrato Interadministrativo		Contrato de Arrendamiento		Convenio Solidario	

Marque con una X el Tipo de Actuación del Proceso Contractual

Contrato Nuevo	x	Otro Si en tiempo		Otro si en Valor		Otro si Modificatorio	

APROBACIÓN

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS Vo. Bo. alcalde	

Nombre del posible contratista	**SOLUCIONES URBATECH S.A.S**
Numero de Cedula y Lugar de Expedición	900.942.677-2

*El presente Formato es parte vital del procedimiento inicial conocido como Etapa Previa al Contrato dentro de la Gestión Contractual, es indispensable contar con este Documento para realizar los Estudios Previos y Disponibilidad Presupuestal.

*Este formato hace parte de los requisitos indispensables para el inicio de la planeación del Contrato

Anexos: CDP – Estudios Previos – Viabilidad del Proyecto (Si aplica) – Propuesta y Documentación (Aplica para Contratación Directa – Acta de Comité de Contratación (Aplica para contratos de seleccion Objetiva)

Proyectó: Erica Mesa Auxiliar Administrativa	Elaboró :Erica Mesa Auxiliar Administrativa	Revisó:Santiago Franco Agudelo Secretario de Movilidad	Aprobó:Santiago Franco Agudelo Secretario de Movilidad

308

Barbosa Siempre ¡Es la gente!

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de la solicitud: 26 de junio de 2023

Fecha de Vencimiento: _31__dd. _diciembre__ mm_2023_aa.

Secretaría solicitante: Secretaría de Movilidad
Modalidad de contratación:

Licitación Pública ___ Selección abreviada: ___

Concurso de méritos: __ Contratación Directa: ___

Convenio Inter. Administrativo: ____ Prestación de Servicios Profesionales: ___
Otro: ___

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	**Línea 2.** "Barbosa Competitiva, Supera la Pobreza Extrema"
	Sector 10. Transporte - Movilidad: "Barbosa, Infraestructura para la Movilidad Sostenible"
	Programa 1. Planificación de la Movilidad Urbana, Rural, Metropolitana y Regional
	Producto 2.3.1.6. Servicio de control y monitoreo a la seguridad vial a conductores para disminuir la accidentalidad e infracciones de tránsito.
	Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS: **ODS3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **ODS9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. **ODS11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. **ODS13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
TIPO DE GASTO:	Inversión
INFORMACIÓN CATÁLOGO	
CÓDIGO SECTOR	24
SECTOR	TRANSPORTE

CÓDIGO PROGRAMA	2499
PROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte
CÓDIGO PRODUCTO	2499067
PRODUCTO	Servicios tecnológicos
CÓDIGO DEL INDICADOR	249906700
INDICADOR DE PRODUCTO	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología
CÓDIGO BPIM	2020050790068
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la seguridad vial del municipio de Barbosa
INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
SECCIÓN	9. Servicios para la comunidad, sociales y personales
DIVISIÓN	91. Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.
SUBDIVISIÓN	911. Servicios administrativos del gobierno
CLASE	9111. Servicios de la administración pública
SUBCLASE	92919. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
OBJETO DEL GASTO	Adquisición de insumos para la elaboración e impresión en la sede de la Secretaria de Tránsito, las licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de operación de servicio público, tarjetas de registro de remolques y semirremolques, tarjetas de registro de maquinaria agrícola, industrial, y de construcción autopropulsada de conformidad con las disposiciones designadas por el Ministerio de Transporte, contenidas en las Resoluciones 002257 de 1998, 0623 de 2013 y 1940 del 2009, que contienen las fichas técnicas vigentes para las Licencias de Conducción y Licencias de Tránsito, respectivamente.
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.1.2.02.02.009.02.01
FUENTE	26 – Contravenciones de Transito
DURACION	Un (1) mes - Vigencia 2023
VALOR	Treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos M/L ($32.468.000)

Para efectos de la eficiencia Administrativa del gasto, la vigencia máxima del CDP será el año fiscal en el cual se emita.

ALCALDE

SECRETARIO DE DESPACHO

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1079

Fecha de Impresión: 27-Jun-2023 EGOMEZ
Fecha de la Reserva: 27-Jun-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
310.1.2.3.2.02.02.009.05.01.20.068	1.2.3.2.07.1	FORTALECIMIENTO SEGURIDAD VIAL M/PIO BARBOSA	$32,468,000.00
		Total:	**$32,468,000.00**

Que se Reserva la suma de : Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos.. ($32,468,000.00)

Descripción:

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION E IMPRESION EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRANSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE OPERACION DE SERVICIO PUBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDADCONLASDISPOSICIONESDESIGNADASPORELMINISTERIODETRANSPORTE,CONTENIDASENLASRESOLUCIONES002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENE LAS FICHAS TECNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCION Y LICENCIAS DE TRANSITO, RESPECTIVAMENTE.BOIN 2020050790068.

Información Complementaria:

MGA - Productos
2409010- Servicio de información de seguridad vial
BPIM
2021050790068- fortalecimiento de la seguridad vial del municipio de barbosa.
CPC - Bienes y servicios
92919- Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.

Elda Gomez Niño

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

MAURICIO DE JESUS ARANGO CARDONA
SECRETARIO DE HACIENDA

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Dirección: CALLE 15 N 14 - 48 Teléfono: 4548300 Fax: 4063014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico: alcaldia@barbosa.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
JEFE DE DEPENDENCIA	SANTIAGO FRANCO AGUDELO
CARGO	SECRETARIO DE MOVILIDAD
FECHA	07 DE JULIO DE 2023
TIPO DE GASTO:	Inversión
INFORMACIÓN CATÁLOGO	
CÓDIGO SECTOR	24
SECTOR	TRANSPORTE
CÓDIGO PROGRAMA	2499
PROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte
CÓDIGO PRODUCTO	2499067
PRODUCTO	Servicios tecnológicos
CÓDIGO DEL INDICADOR	249906700
INDICADOR DE PRODUCTO	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología
CÓDIGO BPIM	2020050790068
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la seguridad vial del municipio de Barbosa
INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
SECCIÓN	9. Servicios para la comunidad, sociales y personales
DIVISIÓN	91. Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de

	afiliación obligatoria.
SUBDIVISIÓN	911. Servicios administrativos del gobierno
CLASE	9111. Servicios de la administración pública
SUBCLASE	92919. Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
OBJETO DEL GASTO	Adquisición de insumos para la elaboración e impresión en la sede de la Secretaria de Tránsito, las licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de operación de servicio público, tarjetas de registro de remolques y semirremolques, tarjetas de registro de maquinaria agrícola, industrial, y de construcción autopropulsada de conformidad con las disposiciones designadas por el Ministerio de Transporte, contenidas en las Resoluciones 002257 de 1998, 0623 de 2013 y 1940 del 2009, que contienen las fichas técnicas vigentes para las Licencias de Conducción y Licencias de Tránsito, respectivamente.
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.1.2.02.02.009.02.01
FUENTE	26 – Contravenciones de Transito
DURACION	Un (1) mes - Vigencia 2023
VALOR	Treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos M/L ($32.468.000)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio como ente territorial debe cumplir con los deberes que le han sido asignados de conformidad con la Constitución Política del 1991, donde uno de sus fines principales es la satisfacción de las demandas básicas de la población de tal forma que, en el marco de un desarrollo sostenido y permanente; y así poder garantizar la eficiencia, eficacia y equidad de las políticas públicas, dadas en términos de la calidad de vida de la población y de manera racional satisfacer lo requerido por la comunidad.

Conforme con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, *"Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías. Las autoridades de tránsito podrán delegar en entidades privadas el aporte de pruebas de infracciones de tránsito, el recaudo de las multas correspondientes, la tramitación de especies venales y todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias, salvo la valoración de dichas pruebas".*

Se debe tener en cuenta que a partir del 15 de julio de 2013, la Resolución 623 de marzo de 2013 "por medio de la cual se adopta la ficha técnica del formato único nacional para licencia de conducción y se dictan otras disposiciones", modificada por la resolución 726 de 20 de marzo de 2013, estableció el nuevo formato de la licencia de conducción, con nuevas condiciones de seguridad, lo cual generó que algunos usuarios de manera voluntaria, cambiaran el formato anterior; también, las personas que salen del país deben tener actualizado el formato de este documento.

Es importante destacar que estos documentos requieren de una preparación técnica, tecnológica, operativa y financiera para poder atender la demanda que hay en el mercado; sin embargo, hoy en día la Secretaría de Movilidad de Barbosa, no cuenta con el personal ni la infraestructura técnica y logística necesaria para suplir tal necesidad; por lo tanto, debe proceder a la contratación de prestación de servicios de para la elaboración de licencias de conducción y de tránsito, tarjetas de registro de remolques y semirremolques, tarjetas de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsadas de conformidad con las disposiciones contenidas en las resoluciones 002257 de 1998 del ministerio de transporte y las reglamentaciones de las resoluciones 00623 de 2012 y 001940 del 2009 para la nueva ficha técnica de las licencias de conducción y de tránsito para la Secretaría de Movilidad de Barbosa.

Lo anterior se justifica en la medida en que, siendo un imperativo legal, la entidad no puede sustraerse al cumplimiento de sus competencias funcionales aunado a que no puede suspender o suprimir el servicio por cuanto ocasionaría traumatismos en la comunidad y afectaría las obligaciones que le corresponden al ente territorial frente al Ministerio de Transporte. Así mismo, se debe asegurar la prestación del servicio de expedición de licencias y tarjetas, que permitan responder a los usuarios de manera ágil y oportuna por los trámites que realicen ante esta entidad.

De acuerdo con la normatividad vigente, el formato de la licencia de conducción será único nacional de conformidad con la resolución 623 de 2013 que modifica la

resolución 1307 de 2009, las licencias de conducción se expedirán de conformidad con la ficha técnica definida. Los Organismos de Transito podrán autorizar a entes públicos o privados para que atiendan la expedición de Licencias de Conducción toda vez, que se hace necesario para poder cumplir con la emisión de las nuevas licencias de Conducción con fundamento en la Ley 769 de 2002, resoluciones 623 de 2013, 726 de 2013 y 1307 de 2009.

Además las resoluciones 1940 de 2009 (licencias de tránsito) y 1044 de 2013 (tarjetas de registro), indican en el articulo 2°, lo siguiente: "Todos los Organismos de Tránsito deberán obligatoriamente, cumplir con las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y además con las determinaciones que sobre producción, adquisición, custodia, transporte, almacenamiento, distribución, preimpresión o impresión de los materiales, equipos, personalización, así como la entrega del documento al ciudadano y suministro de información al Registro Único Nacional de Tránsito — RUNT-".

Aquí se evidencia que los organismos de tránsito deben cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas indicadas en la ficha correspondiente; de igual forma, en el artículo 3° indica que "El Organismo de Tránsito es responsable por el servicio en los puntos de atención al ciudadano, por el manejo, acopio y custodia del material sustrato, de los insumos, de las láminas de seguridad, del proceso de personalización y entrega al ciudadano independientemente de la delegación o contratación que haya efectuado con otra entidad pública o con empresa privada", es decir, que el organismo de tránsito tiene la total responsabilidad sobre las especies venales, de ahí la importancia de delegar este proceso y suministro de insumos en un proveedor idóneo.

Finalmente, la Secretaría de Movilidad de Barbosa no cuenta con la capacidad operativa para la operación comercial, la gestión de mercadeo, los insumos y la impresión de licencias y tarjetas, toda vez que para ello se requiere de una cuantiosa inversión y no se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para efectuar dicha inversión, por lo que es necesario suscribir contrato con un tercero que se encuentre debidamente autorizado como proveedor de las tarjetas pre impresas, láminas de seguridad e inscrito ante el RUNT.

Por las consideraciones anteriores, se pretende contratar con empresas que tengan la idoneidad y experiencia, además las autorizaciones pertinentes, para la prestación de servicios de para la elaboración de licencias de conducción y de tránsito, tarjetas de registro de remolques y semirremolques, tarjetas de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsadas de conformidad con las disposiciones contenidas en las resoluciones 002257 de 1998 del ministerio de transporte y las reglamentaciones de las resoluciones 00623 de

2012 y 001940 del 2009 para la nueva ficha técnica de las licencias de conducción y de tránsito para la Secretaria de Movilidad del Municipio de Barbosa.

2. . DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE..

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000) IVA INCLUIDO.

2.3 PLAZO: Para la ejecución del presente contrato se tiene un plazo de un (01) mes, desde la suscripción del Acta de Inicio

2.4. Alcance del objeto a contratar

3 El Municipio de Barbosa – Antioquia, tiene como compromiso el suministro y elaboración de las Licencias de Tránsito, Licencias de Conducción, Tarjetas de Operación, Placas de Carro y Placas de Moto, que se tramitan a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Barbosa, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones exigidas por el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT y en todo caso, de conformidad con las condiciones y especificaciones contenidas en las fichas técnicas adoptadas mediante la Resolución 00623 de abril de 2013, Resolución 001940 del 19 de mayo de 2009, modificadas mediante la regulación Resolución 003260 del 22 de julio de 2009, placas vehiculares y demás disposiciones que la modifiquen, expedidas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista, la cual se entiende como parte del presente contrato; como también al suministro de los equipos e insumos para la elaboración de las mismas.

4 Lo anterior se justifica en la medida en que, siendo un imperativo legal la entidad no puede sustrajese como al cumplimiento de sus competencias funcionales aunando a que no que no puede suspender o suprimir el servicio por cuanto ocasionara traumatismos en la comunidad y transporte. Así mismo, se debe asegurar la prestación del servicio de expedición de licencias, tarjetas y palcas, que permitan responder a los usuarios de manera ágil y oportuna por los trámites que realicen en la entidad de tránsito.

2.5. Especificaciones técnicas

2.2.1 El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y la propuesta económica presentada para el proceso y las contenidas en las normas colombianas vigentes respectivas y las siguientes.

2.2.2 persona jurídicas que cuenten con la experiencia, idoneidad y habilitaciones suficientes ante Ministerio, RUNT y demás entidades competentes, para apoyar la gestión en expedición de lo que comúnmente en el medio se conoce como "especies venales".

2.2.3 Los proponentes deberán presentarse bajo la modalidad de persona jurídica y/o naturales, tener capacidad para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.

Ficha técnica

INSUMO	CANTIDAD
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	842
LICENCIAS DE TRANSITO	517
TARJETAS DE OPERACIÓN	202
TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	30
TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	20
TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA	20

- El proponente deberá aportar la certificación de fabricación de los siguientes suministros:

- Para la elaboración de las licencias de conducción se utilizan los materiales que permiten cumplir con la calidad exigida en las resoluciones 0623 DE 2013, 001940 del 19 de mayo de 2009 y 3260 de julio de 2009, como Tarjetas de PVC mezcla de poli cloruro, cintas YMCK y cintas con holograma que permite proteger la información para evitar adulteraciones.

- certificación del fabricante de los insumos.

- certificado del proveedor fabricante como alianza comercial.

- certificación de calidad del lote fabricado.

2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
25173005	Ensamblajes de iluminación de las placas
14111815	Tarjetas de identificación
25172610-	Placa de matrícula

2.3. Partes

Secretaría de Movilidad y Proponente seleccionado (persona natural o jurídica).

2.4. Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es un plazo de un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista

1. Informar oportunamente al supervisor del presente contrato. sobre las anomalías que se presenten y que interfieran en el buen desempeño de las actividades.

2. Atender las instrucciones que le sean impartidas por parte de quien ejerza la supervisión del presente contrato.

3. Dar cumplimiento lo preceptuado en las leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. Dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas.

5. Presentar un informe escrito de las actividades desarrolladas y con los debidos soportes, cada que sea requerido por el supervisor del contrato.

6. Designar una persona que sirva como enlace con el supervisor, para efectos de determinar el desarrollo del contrato y la prestación del servicio.

7. Rendir un informe trimestral y con los debidos soportes. de las actividades realizadas.

8. Suscribir el presente contrato y cumplir con los requisitos de legalización de este.

9. Cumplir con las normas tributarias, cancelando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.

10. Asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del presente objeto contractual.

11. El contratista pondrá a disposición de un técnico administrativo con conocimiento en la plataforma HQ RUNT, durante la vigencia del contrato y un mes más para así garantizar el buen servicio de operación de la secretaria de Movilidad.

12. El contratista pondrá a disposición de una maquina termo impresora marca DATA CARD CD 800, homologada ante el Ministerio de Transporte durante la vigencia del contrato y un mes más para así garantizar el buen servicio de operación de la secretaria de Movilidad.

13. El contratista pondrá a disposición de un equipo de cómputo, biométrico, pad de firmas, cámara digital, homologados ante el Ministerio de Transporte durante la vigencia del contrato y un mes más para así garantizar el buen servicio de operación de la secretaria de Movilidad, además de un técnico en sistema que de soporte a estos equipos, con su respectivo soporte en sitio.

14. Asumir los riesgos que demande la ejecución del objeto contractual.

15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.5.2. Obligaciones de la entidad contratante

a. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.

b. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.

c. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.

d. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

e. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

2.5.3. Obligaciones conjuntas de las partes.

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.

b. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.

c. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.

d. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

e. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.

f. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la

Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual compiló la normativa correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013 y la ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es un contrato de mínima cuantía a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de mínima cuantía es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Acuerdo Municipal 001 del 23 de marzo 2019, Decretos números 123 y 124 de 2020, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1 valor del Contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado en la suma TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000) IVA INCLUIDO. El presupuesto se determinó una vez fueron evaluados las diferentes cotizaciones allegadas y con el fin de garantizar la promoción de la competencia como uno de los objetivos del sistema de contratación y no restringir la participación a un solo ofertante, garantizando así mismo la pluralidad de estos y la selección de la mejor propuesta en los términos expuestos en el presente estudio.

El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará a la disponibilidad presupuestal número 1079 del 27 de junio de 2023, rubro

presupuestal número 310.1.2.3.2.02.009.05.01.20.068, denominado fortalecimiento seguridad vial municipio de Barbosa.

INSUMO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
LICENCIA DE CONDUCCION	$19,900.00	842	$16,755,800.00
LICENCIAS DE TRANSITO	$19,900.00	517	$10,288,300.00
TARJETAS DE OPERACIÓN	$19,900.00	202	$4.019.800.00
TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	$19,900.00	30	$597,000.00
TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	$19,900.00	20	$398,000.00
TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA	$19,900.00	20	$398,000.00

4.3. Forma de pago o desembolso de los recursos

La forma de pago del contrato será (50%) con el primer entregable de los insumos certificados bajo acta, PRIMERA (01) dentro de los primeros 15 días posterior a la suscripción del presente contrato recibida a satisfacción por el supervisor del contrato y segundo pago será con la SEGUNDA (2) entrega realizada bajo la misma modalidad entre los días 20 y 25 de ejecución del presente contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Se debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. El objeto social principal de la persona jurídica deberá estar encaminado a la movilidad, cultura vial, además de contener la acción específica de asesorar, orientar, estructurar, o acompañar la ejecución de planes estratégicos de seguridad vial.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Se debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

5.2. Experiencia General del proponente

Para acreditar la experiencia los proponentes presentarán y se tendrán en cuenta MAXIMO DOS (2) contratos SOBRE SUMINISTRO O IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRANSITO, terminados o liquidados celebrados por el proponente para el sector público, demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, La experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas a lo requerido por la Administración Municipal con características equivalentes, cuyo

monto no podrá ser inferior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

La certificación y/o contratos acompañados de las actas de terminación o liquidación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número y fecha de suscripción del contrato
- Nombre del contratante
- Objeto: debe ser el relacionado con el del presente proceso.
- Datos del contratante: dirección de correo electrónico, nombre del contacto, dirección, teléfono.
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor: Los contratos relacionados sumados deben acreditar un valor total igual o superior al presupuesto oficial.
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral, Salvo lo relacionado con el valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Si la experiencia es con empresas privadas deberán acreditarse como se indicó en los párrafos anteriores y con los siguientes documentos:

Anexar copia del contrato o factura oficial de venta del oferente a la empresa que lo certifica, si está obligado a facturar, de lo contrario solo será válido el contrato suscrito por las partes debidamente firmado y que contenga la información arriba relacionada.

El Comité de evaluación se reserva el derecho de verificar la información aportada con las propuestas sin perjuicio de las acciones legales en caso de advertir cualquier anomalía

6.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	interno	contratación	operacional	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones Pactadas en él.	Cambio en el valor de contrato, en la forma de ejecutarlo o no poder hacerlo.	Raro	Moderado	Media	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	General	Externo	contratación	Operacional	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Cambio en el valor del contrato.	Raro	Moderado	Media	Menor
3	especifico	interno	contratación	Operacional	Incumplimiento parcial del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma parcial por el municipio	Raro	Moderado	Media	Menor
4	especifico	interno	contratación	Operacional	Incumplimiento total del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma total por el municipio	Raro	Moderado	Media	Menor
5	especifico	interno	contratación	Operacional	Mala calidad del servicio ejecutado	Los productos que se le entreguen al municipio no estarán acordes con lo pactado	Raro	Moderado	Media	Menor

FORMA DE MITIGARLOo.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración - Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se debe disponer de otros medios operacionales o legales que garanticen la continuidad en la prestación del servicio	1-Raro	2-Improbable	3. Bajo	Si	Secretaria de Movilidad	Verificar la situación real de orden público, que ocasiona la suspensión del servicio.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	MUNICIPIO	Verificación de la información suministrada por el proponente a la entidad	1. Raro	2. Menor	3. Bajo	No	Secretaria de Movilidad	Revisión de documentos presentados	Durante el proceso contractual
3	MUNICIPIO	Verificación cuidadosa de los suministros entregados por el contratista para revisar calidad y buen estado de estos.	1. Raro	3. Moderado	4. Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una inspección a los insumos del oferente.	Cada vez que se presente la necesidad.

FORMA DE MITIGARLOo.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración - Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	MUNICIPIO	Realizar estudio de los precios del mercado y sus variaciones.	1. Raro	3. Moderado	4. Bajo	Si	Supervisor	Verificar mediante una confrontación los precios de los bienes ofrecidos al momento de la contratación y el cambio de precios por condiciones del mercado ajenas a las partes.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MUNICIPIO	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1. Raro	1. Insignificante	2. Bajo	No	Supervisor	Revisión de documentos presentados	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitarán pólizas de: Cumplimiento y Calidad del servicio, correspondientes al contrato a ejecutar; dichas garantías deberán ser otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. Las garantías que se expidan deben amparar los siguientes aspectos.

Cumplimiento: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12., el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

Calidad: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

8. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía solo se tendrá en consideración el factor **precio** de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso el precio total de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. En caso de empate a menor precio se procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 7 ibidem.

El contrato derivado de la presente contratación será un contrato de Obra, cuyo valor se calculó con base en las necesidades de la Administración.

PRECIO

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación.

La oferta se deberá presentar en valores unitarios por artículo y La base de evaluación del precio será el **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**. En todo caso el valor ofertado, no podrá superar el presupuesto oficial.

Deberá el proponente ingresar el **valor total IVA incluido** de la oferta económica en la Plataforma transaccional SECOP II, **la cual no podrá diferir de la**

consignada en el (Anexo Formato para presentación de oferta económica), so pena de rechazo.

Corresponderá al proponente ingresar la oferta económica a través del Anexo Formato para presentación de oferta económica.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, este ítem no aplica para los procesos de contratación de mínima cuantía.

10. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y poscontractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quienes se desempeñen en el cargo de Secretario de Movilidad u otro funcionario de la dependencia, delegado por éste del gasto, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Interventoria adoptado para el Municipio, propuesta del o de los contratistas favorecidos y en el o los contratos. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar alguna de las supervisiones, podrá realizarlo sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato, de acuerdo.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Se adjunta el documento respectivo.

DURACIÓN	Un (01) mes
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SEGÚN **CDP** NO. **1079** DEL 27 de junio de 2023 CÓDIGO **310.1.2.3.2.02.009.05.01.20.068 NOMBRE,** FORTALECIMIENTO SEGURIDAD VIAL MUNICIPIO DE BARBOSA TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000)
FORMA DE PAGO	La forma de pago del contrato será (50%) con el primer entregable de los insumos certificados bajo acta, PRIMERA (01) dentro de los primeros 15 días posterior a la suscripción del presente contrato recibida a satisfacción por el supervisor del contrato y segundo pago será con la SEGUNDA (2) entrega realizada bajo la misma modalidad entre los días 20 y 25 de ejecución del

	presente contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma: _____ Nombre: **SANTIAGO FRANCO AGUDELO**
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE MOVILIDAD
No. CEDULA DEL SUPERVISOR	1.035.233.310

Proyectó:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Erica Mesa Pulgarin Auxiliar Administrativa	Erica Mesa Pulgarin Auxiliar Administrativa	Santiago Franco Agudelo Secretario de Movilidad	Santiago Franco Agudelo Secretario de Movilidad

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE.

ASPECTOS GENERALES

En el presente análisis se pretende realizar la contratación de la compra de insumos plan Local de Movilidad Segura y Sostenible del MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, es un conjunto de programas y acciones de construcción consensuada, para la prevención, disminución y mitigación de los accidentes viales. Este Plan permite cumplir los objetivos y metas propuestos, con una planificación a corto, mediano y largo plazo, considerando la disponibilidad de recursos y responsables para su formulación, implementación y seguimiento, con los diferentes actores y agentes del nivel local. Y evaluar el contenido y puesta en marcha de las políticas planteadas en los planes de movilidad de dicho municipio mediante la verificación de todos los componentes existentes en el plan y su incorporación en programas específicos, con el fin de permitir a la administración local tomar las acciones correctivas para una mayor eficacia de estos instrumentos de políticas públicas para el mejoramiento del bienestar de la población fija y flotante de las ciudades elegidas.

Aspecto Económico

La actividad comercial de menor cuantía, no tiene regulación legal de precio, por ello varía de acuerdo con la oferta y la demanda y la calidad del mercado, para el presente análisis, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados con anterioridad y las cotizaciones presentadas por

los diferentes personas naturales y empresas para la realización del presente estudio, atendiendo a la necesidad de actividad comercial, en la adquisición de insumos para la elaboración e impresión en la sede de la secretaria de tránsito, las licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de operación de servicio público, tarjetas de registro de remolques y semirremolques, tarjetas de registro de maquinaria agrícola, industrial, y de construcción autopropulsada de conformidad con las disposiciones designadas por el ministerio de transporte, contenidas en las resoluciones 002257 de 1998, 0623 de 2013 y 1940 del 2009, que contienen las fichas técnicas vigentes para las licencias de conducción y licencias de tránsito, respectivamente.

Aspecto Técnico

La persona natural o jurídica que lleve a cabo la actividad comercial de consultoría, debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación publica por parte de la Alcaldía del Municipio de Barbosa-Antioquia para el desarrollo del contrato, el cual contiene metodología, cantidad, medición criterios, personal los cuales no otorgan puntaje y no son de carácter habilitante ya que las mismas son aspectos que responde a la necesidad del Municipio.

Aspecto Regulatorio

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual compiló la normativa correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013 y la ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es un contrato de consultoría a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de consultoría es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Acuerdo Municipal 001 del 23 de marzo 2019, Manual de Supervisión e Interventoría.

A. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad:

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes y el histórico de procesos similares, es decir, concurso de méritos para la compra de insumos de especies venales.

La entidad encuentra que una vez analizado la plataforma del SECOP, nos encontramos con los siguientes procesos de condiciones similares que nos permiten realizar un verdadero análisis.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contrato 111 de 2015	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE AL SUMINISTRO Y ELABORACION DE LAS LICENCIAS DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCCION, TARJETAS DE OPERACION, PLACAS DE CARROS Y PLACAS DE MOTO, QUE SE TRAMITAN A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS TECNICAS ADOPTADAS MEDIANTE LA RESOLUCION 00623 DE ABRIL DE 2013, RESOLUCION 001940 DEL 19 DE MAYO DE 2009, MODIFICACIONES DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, EXPEDIDAS POR EL	**$12,000,000.00**

	MINISTERIO DE TRANSORTE DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL SE ENTIENDE COMO PARTE DEL PRESENTE CONTRATO; COMO TAMBIEN EL SUMINI	
MC-MU-004-2018	SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, PLACAS) PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPO DE URRAO, ANTIOQUIA."	**$19.954.812,00**
05062017DT-06	SUMINISTRO DE LAMINADORAS Y TINTAS PARA TERMO IMPRESORA DTA CARD 180 PLUS, PARA LA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRANSITO Y LICENCIAS DE CONDUCIR A FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA.	**$9.999.174,00**
Contrato-269-2022	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE.	**$26,488,450.00**

La actividad comercial del presente servicio se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de la actividad comercial del presente servicio, incluye además del costo los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiéndose por parte de los siguientes proveedores y de los cuales se sacó el valor promedio para el presente proceso:

PROVEEDOR:	JURISVIAL SAS CONSULTORES LEON DARIO MONTOYA PIEDRAHITA
PROVEEDOR:	SOLUCIONES URBATECH JULIAN ANDRES GALVES RODAS

B. ANALISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

En la definición del valor aproximado del servicio que se pretende realizar, como se dijo en el párrafo anterior, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

El Municipio de Barbosa identificó los proveedores y costos relacionados. En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores cotizados por cada proveedor y se adecuaron a la necesidad requerida, presentando variaciones, en ese sentido se hace una ponderación para establecer el valor total del servicio a requerir, y determinar el presupuesto oficial.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SANTIAGO FRANCO AGUDELO**
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	**1.035.233.310**
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	

	VIABILIDAD DE PROYECTO	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el proyecto: Fortalecimiento de la seguridad vial del municipio de Barbosa

pasó por el proceso de viabilidad en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) hasta ser registrado en el Banco Unico de Programas y Proyectos

Valor total Proyecto:	$864.561.000
Valor Proyecto 2023:	$117.914.494
Valor disponible:	**$64.827.634**
Código BPIN	2020050790068
Fecha de Registro:	6/06/2021
Fecha de Viabilidad:	27/06/2023

Carolina Sosso A

CAROLINA SOSSA ARANGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Los recursos disponibles se encuentran distribuidos en los siguientes fondos:

FONDO 26	$	513.140
FONDO 26 RB	$	24.701.626
FONDO 26 RF	$	244.867,57

Soluciones

Medellín, Julio de 2023.

Señores
ALCALDIA DE BARBOSA ANT.
MUNICIPIO DE BARBOSA
BARBOSA - ANTIOQUIA

REFERENCIA: Propuesta económica para especie

Soluciones Urbatech S.A.S cuenta con experiencia certificada para ejecutar las actividades operativas relacionadas con atención a usuarios para expedición e impresión de las Licencias de Conducción y gestión del Registro Nacional de Conductores (RNC) y Licencias de Tránsito producto terminado del Registro Nacional Automotores y Registro Nacional de Remolques y semirremolques, maquinaria agrícola e industrial; de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transporte en las Resoluciones 00623 de abril de 2013 para licencias de conducción y 1940 de mayo de 2009 para licencias de tránsito y 3260 de Julio de 2009, adicionalmente en el suministro de placas retroreflectivas para identificación vehicular según la ficha técnica MT-001. Estas actividades no generan erogación alguna para el Municipio de Girardota, asumiendo desde el contratista la adecuación del espacio en relación a equipos e implementos necesarios para realizar cada una de las actividades asociadas.

Cordialmente,

JULIAN ANDRES GALVEZ RODAS
Representante Legal

Insumos y consumibles

El contratista para la elaboración de las licencias proporcionará los suministros necesarios para la elaboración de las licencias de conducción y licencias de tránsito, así como la entrega de especies venales tipo placa; la administración del inventario y los controles de cada uno de los suministros.

Se garantiza la existencia de inventario en las instalaciones dispuestas por el Organismo de Tránsito de acuerdo al nivel de producción mensual y se coordinarán los pedidos de acuerdo al punto mínimo de pedido fijado, garantizando una permanente existencia de suministros.

Los suministros para la operación aquí descrita incluye:

- Tarjetas para licencias de conducción y licencias de transito
- Cintas de impresión YMCKK y K
- Cintas de laminación holográfica de acuerdo a ficha técnica
- Cintas de laminación transparente de acuerdo a la ficha técnica
- Cintas de limpieza para la calidad dé la impresión
- Placas vehiculares retroreflectivas

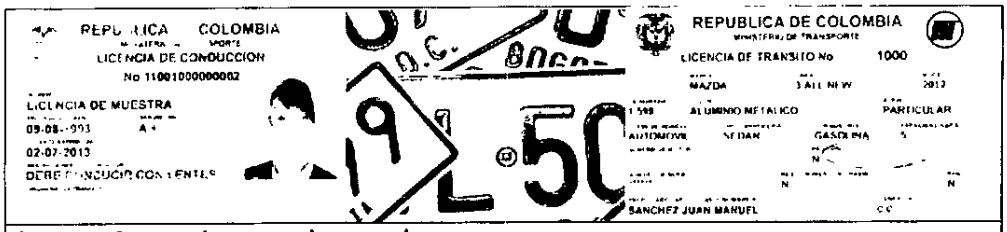


Imagen 1: muestra especies venales

3. CARACTERISTICAS ESPECIALES

Calidad Materiales

Para la elaboración de las licencias de conducción se utilizan los materiales que permiten cumplir con la calidad exigida en las resoluciones 0623 DE 2013, 001940 del 19 de mayo de 2009 y 3260 de julio de 2009, como Tarjetas de PVC mezcla de poli cloruro, cintas YMCK y cintas con holograma que permite proteger la información para evitar adulteraciones.

4. MANTENIMIENTO MAQUINA DATACARD CP 80 PLUS

Este mantenimiento consiste en una limpieza y ajuste de piezas, revisando y cambiando partes solo como (rodillos, cilindros, ejes) el resto de los repuestos no estan cotizados ya que no se pueden valorar.

ESPECIE VENAL	PRECION CON IVA
LICENCIAS DE CONDUCCION	$ 19,900
LICENCIAS DE TRANSITO	$ 19,900
TARJETAS DE OPERACIÓN	$ 19,900
TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, ,	$ 19,900
TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	$ 19,900
TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA	$ 19,900

Estos precios incluyen I.V.A

- Oferta valida por 30 días.

Medellín Julio de 2023

Señores:

Alcaldía de Barbosa, Antioquia

ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL ESPECIES VENALES

INSUMO	PRECION CON IVA
LICENCIAS DE CONDUCCION	$ 20,000
LICENCIAS DE TRANSITO	$ 20,000
TARJETAS DE OPERACIÓN	$ 20,000
TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA	$ 20,000

IMPORTANTE

- ESTOS INUMOS CUMPLEN CON LAS FINCHAS TECNICAS ESTIPULADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ADEMAS DE LA NORMA TECNICA CORRESPONDIENTE.
- EL VALOR DE ESTOS ES VIGENTE POR 30 DÍAS, POSTERIOR AL ENVIO DE LA MISMA POR CUALQUIER MEDIO DE CONTACTO.
- LA REPRODUCCION DE LA MISMA TIENEN CAUSALES DE INVALIDEZ
- ESTOS PRECIOS INCLUYEN IVA Y COSTO DE ENVIO.

LEON DARIO MONTOYA PIEDRAHITA
GERENTE DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA

INSUMO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
LICENCIA DE CONDUCCION	$19,900.00	842	$16,755,800.00
LICENCIAS DE TRANSITO	$19,900.00	517	$10,288,300.00
TARJETAS DE OPERACIÓN	$19,900.00	202	$4,019,800.00
TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	$19,900.00	30	$597,000.00
TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	$19,900.00	20	$398,000.00
TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA	$19,900.00	20	$398,000.00
TOTAL DE LA INVERSIÓN A REALIZAR			$32,456,900.00

- El proponente deberá aportar la certificación de fabricación de los siguientes suministros:
- Para la elaboración de las licencias de conducción se utilizan los materiales que permiten cumplir con la calidad exigida en las resoluciones 0623 DE 2013, 001940 del 19 de mayo de 2009 y 3260 de julio de 2009, como Tarjetas de PVC mezcla de poli cloruro, cintas YMCK y cintas con holograma que permite proteger la información para evitar adulteraciones.
- certificación del fabricante de los insumos.
- certificado del proveedor fabricante como alianza comercial.
- certificación de calidad del lote fabricado.

Barbosa Social
¡Es la gente!

RESOLUCIÓN 002614

(03 AGO 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 018 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2.007 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal N° 001 del 23 de marzo de 2019 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el día 26 de julio de 2023, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el proceso de **INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 018 DE 2023**, con el fin de escoger objetivamente el contratista para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE."**

2. Que en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el contenido de la invitación publica a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en el portal único de contratación, pagina web, sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co. en la misma fecha se estableció como plazo para la presentación de las propuestas el día 31 de julio de 2023.

3. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000) IVA INCLUIDO imputado al certificado de

disponibilidad presupuestal número 1079 DEL 27 de junio de 2023 CÓDIGO 310.1.2.3.2.02.009.05.01.20.068, nombre, FORTALECIMIENTO SEGURIDAD VIAL MUNICIPIO DE BARBOSA, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000), de la vigencia fiscal 2023.

4. Que, a la fecha del 31 de julio del 2023, a las 10:00 a.m. la cual fue la fecha señalada en el cronograma del proceso para el cierre de la convocatoria, y en vista de que el único oferente que se presentó al proceso no presenta Formato de propuesta económica y en la ficha técnica que anexa no se encuentra la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, se procedió con el rechazo de la propuesta, tal como consta en el portal del SECOP II.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, señala que "*La declaratoria de desierta de la licitación o únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión*"

6. Que como se rechazó el único oferente que se presentó en el proceso por las razones expuestas en el informe de evaluación, se establece como causal para declararlo desierto dado que no existen propuestas que permitan su evaluación y comparación.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE DESIERTO el proceso de convocatoria de la INVITACIÓN PÚBLICA NO. 018 DE 2023, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE**

CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE"; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página web www.colombiacompra.gov.co la presente Resolución para terminar el proceso de selección de mínima cuantía Nº 018 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la misma no proceden recursos de Ley por ser un acto administrativo de trámite.

Dada en la Alcaldía Municipal de Barbosa Antioquia, a los 03 AGO 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde Municipal.

Proyectó: Manuela Suárez Giraldo – Abogada externa.	Elaboró: Manuela Suárez Giraldo – Abogada externa.	Revisó: Paola Andrea Sánchez Granda – Asesora Jurídica Externa	Aprobó: Paola Andrea Sánchez Granda – Asesora Jurídica Externa

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 020-2023

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCESO ES UN PLAZO DE UN (01) MES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

LUGAR	**FECHA**			
Oficina Jurídica	DIA	MES	AÑO	
	08	08	2023	

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Santiago Franco	Secretario de Movilidad
Paola Andrea Sánchez Granda	Abogada Asesora externa
Manuela Suarez Giraldo	Abogada externa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía N° 020 de 2023.

Análisis de la oferta

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el acta de cierre del día 08 de Agosto de 2023 y de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los proponentes y conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

ORDEN DEL DÍA

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

1.1. Información general

PROPONENTES

Minima cuantia
INVITACION DE MINIMA CUANTIA 020-2023 [La evaluación] Pliegos
Valor estimado 32.468.000 COP | Clasificación de objetos Suministros
Unidad de contratación CONTRATACIÓN BARBOSA
[Ver Enlace]

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/08/2023 10:00 AM - Fecha de publicación 3/08/2023 5:53 PM
Apertura 3/08/2023 10:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
[illegible]	[illegible]	[illegible]

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLUCIONES URBATECH S.A.S 1	soluciones urbatech	Oferta en evaluación	8/08/2023 9:53 AM	32.399.815 COP

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

PROPUESTA PRESENTADA POR:

PROPONENTE Nro. 1	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
SOLUCIONES URBATECH S.A.S JULIAN ANDRES GALVEZ RODAS	**900942677-2** 71366137	CALLE 8 N 84 F -190 Teléfono: 3164724851

	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
1. **CARTA DE PRESENTACIÓN: Aportar carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal (VER ANEXO) o en caso de oferente en unión temporal o consorcio deberá estar firmado por el representante.**	CUMPLE	Aporta documento firmado por el representante legal.
2. **MANIFESTACION DE INTERES**	CUMPLE	Demuestra interés en participar por medio del item proveedores del pliego electrónico, lo cual se toma como manifestación de intereses de participar.
3. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o registro mercantil con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta.**	CUMPLE	Aporta documento de la cámara de Comercio de Medellín para Antioquia Código de verificación existencia y representación: afibkoirmhCMaALk **FECHA DE EXPEDICIÓN** **DIA** 26 **MES** 07 **AÑO** 2023

		FECHA DE CONSTITUCIÓN DIA: 05 \| MES: 02 \| AÑO: 2016
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO expedido mínimo en el año anterior al presente proceso y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.	CUMPLE	FECHA DIA: 13 \| MES: 07 \| AÑO: 2023
5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Aporta cedula de ciudadanía del representante legal.
6. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, Aportar Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa está obligada a tenerlo, anexando copia de la cédula, tarjeta profesional y	CUMPLE	Anexa documentación para acreditar lo requerido.

certificado de la Junta Central de Contadores) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal (Ver anexo).		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, Certificado de compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (Ver Anexo). **Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.**	CUMPLE	Aporta documento firmado por el representante legal.
8. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, Presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	CUMPLE	Aporta documento firmado por el representante legal
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, Del representante legal de las personas jurídicas. **Del Representante Legal de los consorcios, uniones temporales o cualquier**	CUMPLE	El proponente aporta documento, se verifica en línea por parte de la entidad, la persona natural no registra antecedentes disciplinarios.

otra forma de asociación. **De los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.**		
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Del representante legal de las personas jurídicas. **Del Representante Legal de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.** **De los integrantes de los consorcios, uniones**	CUMPLE	El proponente aporta documento, se verifica en línea por parte de la entidad, no encontrando, antecedentes para la persona natural.
11. EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Del representante legal de las personas jurídicas. **Del Representante Legal de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.** **De los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.**	CUMPLE	El proponente aporta documento, se verifica en línea por parte de la entidad, no encontrando, antecedentes para la persona natural.

12. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL, Del representante legal de las personas jurídicas. **Del Representante Legal de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.** **De los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.**	CUMPLE	El proponente aporta documento, se verifica en línea por parte de la entidad, no encontrando medidas correctivas para la persona natural.
13. MULTAS Y SANCIONES, Suscribir la declaración de multas y sanciones debidamente firmado, expedición no superior a un (1) mes. (Ver anexo)	CUMPLE	Aporta documento firmado por el representante legal
14. DILIGENCIAR FICHA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA CON LOS ÍTEMS, LA DESCRIPCIÓN, LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD Y LAS OBLIGACIONES DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROPONENTE.	CUMPLE	Presenta ficha técnica y propuesta económica debidamente diligenciada y firmada.

15. CERTIFICADO DEL PROVEEDOR FABRICANTE COMO ALIANZA COMERCIAL.	CUMPLE	Presenta certificado del proveedor fabricante como alianza comercial.
16. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL LOTE FABRICADO	NO CUMPLE	Presenta certificado pero no se encuentra firmado.

EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Para acreditar la experiencia los proponentes presentarán y se tendrán en cuenta MAXIMO DOS (2) contratos SOBRE SUMINISTRO O IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRANSITO, terminados o liquidados celebrados por el proponente para el sector público, demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, La experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas a lo requerido por la Administración Municipal con características equivalentes, cuyo monto no podrá ser inferior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	CUMPLE	Aporta copia del contrato No.017-2016 celebrado con el municipio de Arjona y acta de liquidación del mismo.

2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES

El comité evaluador relaciona el listado los proponentes que, una vez verificados los requisitos exigidos, son requeridos para subsanar dentro del proceso de la referencia.

N.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
1	**SOLUCIONES URBATECH S.A.S**	DEBE SUBSANAR	Se requiere al oferente para que anexe certificación de calidad del lote fabricado debidamente firmada.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Hasta el momento de publicación del informe de evaluación de las propuestas, como criterio de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía solo se tendrá en consideración el factor precio de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Hasta ahora se presenta el listado de los proponentes que una vez verificados los requisitos habilitantes y propuesta económica son requeridos para subsanar dentro del proceso en referencia.

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
SOLUCIONES URBATECH S.A.S	DEBE SUBSANAR

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Franco	Secretario de Movilidad	
Paula Andrea Sánchez Granda	Abogada Asesora externa	Paola Sánchez
Manuela Suarez Giraldo	Abogada externa	Manuela Suárez G.

Elaboró: Manuela Suarez Giraldo – Abogada externa	Fecha: 08 de Agosto de 2023	Revisó: Paola Andrea Sánchez Granda- Abogada Asesora Externa.	Aprobó: Paola Andrea Sánchez Granda- Abogada Asesora Externa.

30.

SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 020-2023

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCESO ES UN PLAZO DE UN (01) MES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

LUGAR	**FECHA**			
Oficina Jurídica		DIA	MES	AÑO
		08	08	2023

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Santiago Franco	Secretario de Movilidad
Paola Andrea Sánchez Granda	Abogada Asesora externa
Manuela Suarez Giraldo	Abogada externa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía N° 020 de 2023.

Análisis de la oferta

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el acta de cierre del día 08 de Agosto de 2023 y de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los proponentes y conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

ORDEN DEL DÍA

1. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS
2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DESPUES DE SUBSANAR
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO

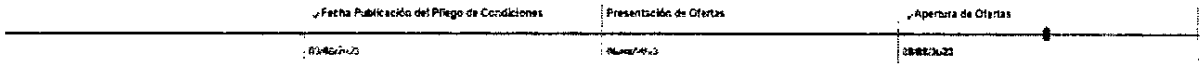
PROPONENTES

Mínima cuantía
INVITACION DE MINIMA CUANTIA 020-2023 En evaluación | Pliegos
Valor estimado 32.463.000 COP | Clasificación de objetos: Suministros
Unidad de contratación CONTRATACIÓN BARBOSA
Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRANSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/08/2023 10:00 AM - Fecha de publicación 3/08/2023 9:53 PM
Apertura 8/08/2023 10:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLUCIONES URBATECH S.A.S 1	soluciones urbatech	Oferta en evaluación	8/08/2023 9:53 AM	32.399.615 COP

1. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS

Barbosa Social ¡Es la gente!

El comité evaluador relaciona el listado los proponentes que, una vez verificados los requisitos exigidos, son requeridos para subsanar dentro del proceso de la referencia.

N.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
1	**SOLUCIONES URBATECH S.A.S**	DEBE SUBSANAR	Se requiere al oferente para que anexe certificación de calidad del lote fabricado debidamente firmada.

2. RESUMEN REQUISITOS DESPUES DE SUBSANAR

N.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
1	**SOLUCIONES URBATECH S.A.S**	HABILITADO	Anexa certificación de calidad del lote fabricado debidamente firmada.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
SOLUCIONES URBATECH S.A.S	HABILITADO

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Franco	Secretario de Movilidad	
Paula Andrea Sánchez Granda	Abogada Asesora externa	Paola Sanchez
Manuela Suarez Giraldo	Abogada externa	Manuela Suarez G.

Elaboró: Manuela Suarez Giraldo – Abogada externa	Fecha: 09 de Agosto de 2023	Revisó: Paola Andrea Sánchez Granda- Abogada Asesora Externa.	Aprobó: Paola Andrea Sánchez Granda- Abogada Asesora Externa.

000388

0 5 ... 2023

Barbosa Social ¡Es la gente!

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 020- 2023 CELEBRADO POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II, SOLUCIONES URBATECH S.A.S, RL JULIAN ANDRES GALVEZ RODAS Y EL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

Entre los suscritos: **EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.567, expedida en Copacabana, Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2020 a 2023, por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial expedida en Octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día 1° de enero de 2020, con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, según consta en diligencia de posesión realizada por la Suscrita Notaria Única del Círculo de Barbosa, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Acuerdo municipal 001 del 23 de marzo de 2019, el Decreto 154 del 2021 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** y de otra parte **SOLUCIONES URBATECH S.A.S** con NIT No. 900942677-2 representada legalmente por **JULIAN ANDRES GALVEZ RODAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 71366137 de Medellín y que, para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE.",** de acuerdo con las Especificaciones Técnicas exigidas por la Entidad, las cuales se encuentran aprobadas en la Aceptación de la Oferta por el municipio de Barbosa, de conformidad con la propuesta económica presentada, con sus cantidades y valor unitario, es decir, el contratista se obliga a entregar la totalidad de los servicios ofrecidos en la cantidad, y valor propuesto. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($32.399.815) IVA INCLUIDO según el presupuesto aprobado en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020-2023. TERCERA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato será (50%) con el primer entregable de los insumos certificados bajo acta, PRIMERA (01) dentro de los primeros 15 días posterior a la suscripción del presente contrato recibida a satisfacción por el supervisor del contrato y segundo pago será con la SEGUNDA (2) entrega realizada bajo la misma modalidad entre los días 20 y 25 de ejecución del presente contrato. Todo esto previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y que para el presente se encuentra designada a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD.** El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal número 1079 DEL 27 de

junio de 2023 CÓDIGO 310.1.2.3.2.02.009.05.01.20.068, nombre, FORTALECIMIENTO SEGURIDAD VIAL MUNICIPIO DE BARBOSA, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/L ($32.468.000), de la vigencia fiscal 2023. **CUARTA - SUPERVISIÓN:** Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual será ejercida por quienes se desempeñen en el cargo del **SECRETARIO DE MOVILIDAD** u otro funcionario de la dependencia, delegado por éste mediante acto administrativo, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la Ley, acorde con el Manual de Interventoría adoptado para el Municipio de Barbosa. **QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es un plazo de un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de **SUMINISTRO** se entenderá perfeccionando una vez haya sido suscrito por las partes, pero para su ejecución se requiere de la disponibilidad presupuestal, la reserva y de la firma del Acta de inicio, suscrita por las partes. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen en el Estudio Previo y la Ficha Técnica; además cumplir con lo estipulado en la propuesta presentada ya que forma parte integral del presente contrato y por los valores aprobados por el **MUNICIPIO DE BARBOSA. OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El municipio de Barbosa se compromete a cancelar el valor de las facturas presentadas en la forma convenida en la cláusula tercera del presente contrato. **NOVENA: SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna y podrá disponer del tiempo como a bien tenga, siempre y cuando los programas y proyectos a él encomendados en virtud de este contrato no se obstaculizan, retardan o paralizan, por culpa suya. **DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio en lo dispuesto en las cláusulas anteriores, y aparte de la responsabilidad por perjuicios en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones asumidas se fija una cláusula penal que equivale al diez por ciento (10%) de su valor total, para cuya efectividad se seguirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DÈCIMA PRIMERA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Barbosa, podrá declarar la caducidad administrativa si se presentan algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÈCIMA SEGUNDA: EFECTOS DE CADUCIDAD:** Declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1.993. **DÉCIMA TERCERA: PAZ Y SALVO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Barbosa. **DÉCIMA CUARTA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara que no se haya incurso en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, la

Ley 80 de 1.993, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas jurídicas que le sean concordantes, así como las que las adicionen, complementen o modifiquen; la contravención a lo anterior, así como una inhabilidad sobreviniente no reportada por el contratista al municipio dará lugar a las sanciones de Ley y a la terminación anticipada y unilateral del contrato, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que ello conlleva. **DÉCIMA SEXTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato, a) la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, b) Los Decretos Reglamentarios de la Ley 80 de 1.993 y de las otras normas jurídicas vigentes .c) La disponibilidad presupuestal d) la reserva presupuestal, la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, los estudios previos de conveniencia y los demás documentos que consten por escrito formarán parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Barbosa. **DÉCIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN:** El presente Contrato se realizó a través de la plataforma transaccional SECOP II. **DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Alcaldía de Barbosa, Antioquia, de toda acción que terceros pretendan en contra del municipio de Barbosa por cualquier causa por acción u omisión que se presente con culpa o dolo del contratista debidamente probado. **VIGESIMA: GARANTÍAS.** A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitarán pólizas de: Cumplimiento y Calidad del servicio, correspondientes al contrato a ejecutar; dichas garantías deberán ser otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. Las garantías que se expidan deben amparar los siguientes aspectos. **Cumplimiento:** De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12., el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación. **Calidad:** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

Aprobado a través de la plataforma transaccional SECOP II

Proyectó: Manuela Suarez Giraldo – Abogada contratista.	Elaboró: Manuela Suarez Giraldo – Abogada contratista.	Reviso: Nai de Jesús Atehortúa – Coordinador jurídico	Aprobó: Nai de Jesús Atehortúa – Coordinador jurídico

MUNICIPIO DE BARBOSA
Nit: 890980445-7

VIGENTE

MSUAREZ

COMPROMISO NÚMERO : 3263

Fecha de Impresión: 11-Aug-2023 **Fecha del Compromiso:** 09/08/2023 18:35:05

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CO.396	900942677	S.A.S SOLUCIONES URBATECH	32,399,815.00

Tipo Compromiso: 46.SERV EN GENERAL PERS JDCA R COMUN

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONT

MSUAREZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	09/08/2023 18:35:05	32,399,815.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1079	1.2.3.2.07.1	310.1.2.3.2.02.02.009.05.01.2(	FORTALECIMIENTO SEGURIDAD VIAL M/PIO BARBOSA	32,399,815.00

Total: **32,399,815.00**

Elda Gomez Niño

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

MAURICIO DE JESUS ARANGO CARDONA
SECRETARIO DE HACIENDA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO N° 388 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

La Alcaldía del Municipio de Barbosa, Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, procede a impartir la aprobación correspondiente a las Pólizas N° 55-46-101020381 DE CUMPLIMIENTO expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A el 10 DE AGOSTO DEL 2023, respectivamente, presentada por SOLUCIONES URBATECH S.A.S, para amparar las obligaciones de Cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual derivadas del contrato con radicado N° **388 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023.**

DATOS DE LAS PÓLIZA

CONTRATO:	CONTRATO N°388 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES		
VALOR DEL CONTRATO:	$32,399,815.00		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
ACTO:	CONTRATO		
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADORA**
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 55-46-101020381	CALIDAD DEL SERVICIO	10/08/2023 HASTA 10/03/2024	$3,239,981.50
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/08/2023 HASTA 10/03/2024	$ 3,239,981.50

Observaciones:

Se le solicita al contratista actualizar las garantías con el Acta de inicio una vez esta sea Expedida.

Dado en Barbosa, Antioquia, a los 11 días del mes de agosto de 2023.

SANTIAGO FRANCO AGUDELO
Secretario de Movilidad
Jefe de Dependencia

Proyectó:	Fecha:	Revisó:	Aprobó:
Erica Mesa Pulgarin Auxiliar Administrativa	11/08/2023	Santiago Franco Agudelo Secretario de Movilidad	Santiago Franco Agudelo Secretario de Movilidad

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101020381	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	08	2023	10	08	2023	00:00	10	03	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES URBATECH SAS	NIT: 900.942.677-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 84 F 190 IN 1005	MEDELLIN, ANTIOQUIA	316472851

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	NIT: 890.980.445-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 15 # 14 - 12	BARBOSA, ANTIOQUIA	4548300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 020-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN EIMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DETRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIASDE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIOPÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES YSEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DEMAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DECONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDADCON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR ELMINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LASRESOLUCIONES 002287 DE 1998 ,0621 DE 2013 Y1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHASTÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DECONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO,RESPECTIVAMENTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CALIDAD DEL SERVICIO	10/08/2023	10/03/2024	$3,239,981.50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/08/2023	10/03/2024	$3,239,981.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********6,479,963.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO NACIONAL DE SEGUROS LTDA	205028	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101020381

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101020381	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	08	2023	10	08	2023	00:00	10	03	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES URBATECH SAS		NIT: 900.942.677-2
DIRECCIÓN: CL 8 84 F 190 IN 1005	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 316472851

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA		NIT: 890.980.445-7
DIRECCION: CALLE 15 # 14 - 12	CIUDAD: BARBOSA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 4548300

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá \ Seguros del Estado S A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******40,000.00	$ ******8,000.00	$ ******9,120.00	$ **********57,120.00	$ *******6,479,963.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO NACIONAL DE SEGUROS LTDA	205028	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO [illegible]RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

(415)7709998021767(8020)110121C6435721(3900)000000057120(96)20240800

REFERENCIA PAGO: 1101210643572-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5287529
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8/9/2023 6:13:55 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	388-2023
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONT
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	8/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE BARBOSA

COLOMBIA, Barbosa

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

soluciones urbatech

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900942677

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5287529
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8/9/2023 6:13:55 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	388-2023
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONT
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	8/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7 días de tiempo transcurrido *(9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE BARBOSA

COLOMBIA, Barbosa

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

soluciones urbatech

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900942677

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 388 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

ALCALDÍA Barbosa - Antioquia

Barbosa Social ¡Es la gente!

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°388 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: SOLUCIONES URBATECH S.A.S

NIT. Nº. 900.942.677-2

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONTIENEN LAS FICHAS TÉCNICAS VIGENTES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y LICENCIAS DE TRÁNSITO, RESPECTIVAMENTE.

FECHA CONTRATO: 09 DE AGOSTO DE 2023

VALOR CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($32,399,815.00).

PLAZO CONTRATO: UN (1) MES.

FECHA INICIO: 11 DE AGOSTO DE 2023

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 388 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

Barbosa Social ¡Es la gente!

Para dar cumplimiento al contrato de servicios, celebrado entre El Municipio de Barbosa, representado legalmente por su alcalde, señor **EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.505.567, expedida en Copacabana, Antioquia, **SOLUCIONES URBATECH S.A.S** con NIT No.900.942.677-2 como el CONTRATISTA y **SANTIAGO FRANCO AGUDELO**, identificado con la cédula No. 1.035.233.310 Como secretario de Movilidad, y Supervisor. Se reunieron en la fecha en este despacho para dar inicio al contrato mencionado

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde Municipal

SANTIAGO FRANCO AGUDELO
Secretario de Movilidad
Supervisor por parte del Municipio de Barbosa

1366132

JULIAN ANDRES GALVES RODAS
Rte. Legal SOLUCIONES URBATECH S.A.S
Contratista

Proyectó:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Erica Mesa Pulgarín Auxiliar Administrativa	Erica Mesa Pulgarín Auxiliar Administrativa	Santiago Franco Agudelo Secretario Movilidad	Santiago Franco Agudelo Secretario Movilidad

MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDIA DE MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

DOCTOR: EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

Atendiendo su amable designación para efectos de ejercer la supervisión, le manifiesto que la acepto en el siguiente contrato:

De **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 388-2023** con**SOLUCIONES URBATECH S.A.S,** identificado (a) con **NIT N°900.613.320;** Cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONT

Como supervisor ejerceré mis funciones de supervisión vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 124 del 1 de junio de 2020.

Gustosamente acompañaré el proceso en cada una de sus etapas, para la cual cuento con copia del contrato.

SANTIAGO FRANCO AGUDELO
Secretario de Movilidad

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SEÑOR: **SANTIAGO FRANCO AGUDELO**
Secretario de Movilidad

El Municipio de Barbosa, Antioquia, dentro de su proceso de contratación y de conformidad con la responsabilidad contenida en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ha tenido a bien designarlo como Supervisor del contrato de **SUMINISTRO No. 388-2023** con**SOLUCIONES URBATECH S.A.S,** identificado con **NIT N°900.613.320** Para lo cual Se le informa que deberá realizarla haciendo seguimiento al Articulo Vigésimo Séptimo del Decreto 124 del 1 de Junio de 2020.

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN EN LA SEDE DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 002257 DE 1998, 0623 DE 2013 Y 1940 DEL 2009, QUE CONT

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde